

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****20974** *HOTEL TENERIFE GOLF, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Hotel Tenerife Golf, S.A., celebrada en Santa Cruz de Tenerife el 12 de junio de 2012, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, que ascendía a 1.459.200,00 euros, en el importe de 1.140.400,00 euros, quedando fijado en la cifra de 318.800,00 euros, con la única finalidad de compensar pérdidas.

La reducción de capital se realiza mediante la reducción proporcional del valor nominal de la totalidad de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2012.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120048747-1